

ÍNDICE:

- ¡! Un tiempo de profecía
- ¡! Cánones del Derecho Positivo
- ¡! Historia de la esclavitud
- ¡! Tutela y custodia
- ¡! Banca
- ¡! Ejecución hipotecaria
- ¡! Las 12 Presunciones de la Corte Romana
- ¡! Precaución de vinculación
- ¡! Profecías
- ¡! Que se sepa por todos los que puedan recibir esta educación y la historia en el aumento legal de la esclavitud bajo un sistema privado de gobierno, que en ningún momento se pretende dañar de ninguna manera. Esto es puramente para propósitos educacionales para que como discusiones de los días actuales, y en relación con cuestiones de extrema tensión y las dificultades en nuestro planeta están bajo revisión por la comunidad y por la Corporación, que no haya ningún misterio sobre cómo hemos llegado a al estado actual de las cosas.
- ¡! Que la sabiduría y la paz sean tu guía.
- ¡! Adelante....

Canon 3267

Como una persona verdadera es a la vez albacea y beneficiario de su mente, cuerpo y alma, ninguna parte puede legítimamente reclamar mayor autoridad para obligarla a asistir a cualquier foro o evento en contra de su voluntad. Siempre que tales falsas presunciones sean refutadas antes del día y hora indicados en una citación, el acto y sus presunciones dejan de tener efecto.

Canon 3263

La palabra Citación fue creada en el siglo XVI a partir de dos palabras latinas sumo que significan "tomar, presumir, asumir, arrogarse o emprender; imponer un castigo" y monere que significa "recordar, aconsejar, advertir, instruir o predecir".

Canon 3264

La citación judicial se suele dictar en asuntos ante un tribunal competente para obligar a alguien a comparecer en calidad de demandado, jurado o testigo.

El Tribunal Supremo, que es un Tribunal del Imperio Romano que practica el Derecho Roman, bajo la autoridad del Vaticano, bajo el pretexto de la propiedad de toda la tierra, todos los cuerpos y todas las almas, según la Bula Papal del Papa Bonifacio VIII, Unam Sanctum, de 1302 y en particular Romanus Pontifex de 1455, como se declara en la página iii del Prefacio de la página web del Tribunal Supremo de Australia Occidental.

página web del Tribunal Supremo de Australia Occidental...

¡! 'Como tribunal superior de registro de jurisdicción ilimitada.....'.

¡! El concepto de "jurisdicción ilimitada" se basa en una privación de derechos. Ninguna entidad o sistema puede reclamar tal privilegio, ya que siempre está al 100% al servicio de la comunidad y por lo tanto responde a las necesidades cambiantes de esa comunidad. Asumir cualquier otra es asumir el poder. Que es exactamente lo que tenemos.

Un concepto de "jurisdicción ilimitada" se basa en un sistema de Tutela, como verá en las siguientes notas.

¡! Un Tiempo de Profecía

¡! Que se sepa, que se diga, este es un tiempo de profecía en el planeta. Ningún otro tiempo en la historia se ha escrito tanto sobre él. Este tiempo es el final del Calendario Maya, un ciclo de 5125 años. Este es también el final de un ciclo Galáctico, que es 5 x un ciclo Maya maya, es decir, el final de un ciclo de 25.625 años y el cambio polar del que tanto se habla, lo que causando muchos de los trastornos climáticos. Este es el fin de una Era, el fin de una Edad, el fin de un Imperio.

¡! Es el fin del dominio papal. Mucho se ha escrito acerca de que sólo hay 112 Papas. De hecho, el Papa actual, es el 112, y su cargo ha sido terminado como de 12 de junio de 2011. Ver más notas a continuación.

Mientras que el Papa Bonifacio VIII fue el primer líder en la historia en crear el concepto de un Fideicomiso, el fideicomiso, el primer fideicomiso testamentario a través de una escritura y testamento.

El Papa Nicolás V en 1455 a través de la Bula Papal Romanus Pontifex. Esta es sólo una de tres (3) bulas papales que incluyen la línea con el incipit "Para un recuerdo perpetuo".

Esta Bula tuvo el efecto de transmitir el derecho de uso de la tierra como Propiedad Real del Fideicomiso Expreso Unam Sanctam al control del Pontífice y sus sucesores a perpetuidad.

De ahí que toda la tierra sea reclamada como "tierra de la corona".

Esta 1ª Corona está representada por el 1er Fideicomiso cestui Que Vie creado cuando nace un niño, privándole de todos sus beneficios y derechos sobre la tierra al nacer.

A partir del 12 de junio de 2011; Romanus Pontifex se derrumbó oficialmente, a través de Ritus Mandamus y Ritus Probatum, Registro Público Número 983210-331235-01004. Por lo tanto toda la jurisdicción sobre la tierra por el Imperio Romano es nula y sin efecto. Y el gobierno Papal ha sido terminado.

Para más información sobre los fundamentos de la historia que nos dan el lío de la día actual, por favor visite: http://one-evil.org/acts_symbols/symbols_triple_crown.htm

Este es el tiempo de la Resurrección de la Ley Divina, de la cual la Ley Romana es un subconjunto, y es responsable de.

Los Cánones de la Ley Divina pueden encontrarse en el siguiente enlace:

Cielo Único: Estados Unidos de los Espíritus [One-Heaven: United States of Spirits](#)

Elegimos ofrecer enlaces a la educación porque el estado del planeta es tan grave que ayudar a todos y cada uno a despertar, es de ayuda para lograr un cambio positivo.

Este tiempo también se conoce como "el despertar de los muertos". Véanse las notas sobre la esclavitud.

Entendemos que la información contenida en estos documentos y en las páginas web es, o debería ser, extremadamente confronta dora. Es una exploración de la arquitectura histórica con la que estamos trabajando hoy en día. A la luz de la actual caída del mercado de valores y el creciente número de personas privadas de derechos en el planeta que simplemente han tenido el trabajo de su vida en el vórtice de la deuda, hay una llamada a la calma mientras, a través del conocimiento a una nueva era de redistribución de recursos sin precedentes en el planeta. Reyes, reinas, príncipes y princesas, castillos y esclavos, ricos extremos y pobres en masa, se acabó. Los poderes fácticos, son muy conscientes de lo que está pasando y los próximos próximos meses verán más desenmaraña miento de un sistema que ha tenido su día y está impulsionando sobre sí mismo.

Que se sepa también que todos los Fideicomisos Cestui Que Vie (consulte la sección sobre la banca

para más información sobre este fideicomiso) han sido colapsados, desde el 15 de agosto de 2011, a través de Ritus Probatum Regnum y Ritus Mandamus, documento público número 983210-341748-240014. Siendo: la disolución del fideicomiso y cargo conocido como Aeterni Regis, también conocido como la Eterna Crown o "La Corona" y todos sus derivados y terminar todos los certificados de liquidación, certificados de nacimiento, certificados de defunción, bonos y reclamaciones incluyendo la terminación de la autoridad del Banco de Pagos Internacionales terminando así con el sistema de esclavitud de la deuda del mundo. Y los fideicomisarios y administradores deberán rendir cuentas, reconocer y entregar todas las reclamaciones en un plazo de 42 días. días por los fideicomisarios y administradores; y Como el Divino Creador, todos los santos, espíritus y las escrituras son nuestro testigo usted debe remitir a la hechos y condiciones aquí expuestos, o que todo el Cielo, la Tierra, el Infierno y la Historia sean vuestro juez.

Cánones del Derecho Positivo

Usted puede preguntarse qué código de pensamiento y comportamiento nos estamos comprometiendo, en respuesta a los asuntos que nos ocupan. Que se sepa, que se diga, la Resurrección de la Ley Divina está sobre el planeta, según todos los grandes textos del pasado.

Artículo 03

Poder y Origen

3.1 Autoridad de este Pacto

Este documento sagrado representa un acuerdo vinculante entre iguales, celebrado con libre voluntad y pleno conocimiento, siendo el contrato y pacto más elevado, poderoso y superior de todos los pasados, presentes y futuros. Acuerdos posibles entre las partes de todos los espíritus vivos y difuntos como espíritus únicos y la Mente y lo Divino como lo Absoluto, el Uno, el TODO, el Universo, todas las Galaxias, todas las Estrellas, todos los Planetas, toda Vida, toda Existencia, toda Mente. Como este pacto representa el cumplimiento literal, legal, espiritual y lícito cumplimiento de todos los pactos divinos anteriores, este pacto sacratísimo es la conclusión lógica, y legítima de todos y cada uno de los pactos divinos históricos y válidos. Por lo tanto, todos los derechos reclamados, poderes, propiedad, privilegios, costumbres de estos pactos divinos históricos son por la presente disfrutados y luego transmitidos a la única autoridad de la Sociedad de Un Cielo.

Además, la existencia de este pacto más elevado, superior, e inquebrantable, pacto que es el cumplimiento de todos los pactos divinos anteriores y la transmisión de todos los derechos y poderes de tales pactos, este pacto sagrado anula legalmente cualquier pretensión de la continuidad de pactos separados e históricos entre hombres y mujeres y espíritus y cualquier pactos reclamados entre hombres y mujeres y la Divinidad.

Desde el Día del Acuerdo y Entendimiento Divinos hasta el fin del Universo, ninguna ley basada en uno o más de estos pactos históricos inválidos puede reclamar con razón un estatus superior a cualquier ley derivada de este pacto. Tales pretensiones son nulas ab initio (desde el principio) de tales afirmaciones falsas sujetas a una Gran Vinculación . (Referirse a 10.o)

De Canons of Positive Law, Artículo 1, sección 8 y 9: viii. Cuando se hace referencia a estos Cánones de Derecho Positivo colectivamente, también puede entenderse que la forma primaria y original de estas leyes reside como un documento espiritual sobrenatural registrado en el Cielo primero y un documento físico registrado en el Gran Registro Público de Un Cielo sobre la Tierra en segundo lugar. Por lo tanto, dondequiera que una forma oficial y válida de estas leyes esté presente en forma física, estará ligada a su forma espiritual, de la cual deriva su poder espiritual y autenticidad; y ix. Que ningún hombre, mujer, espíritu o funcionario de una sociedad menor se coloque en grave deshonra de la Ley Divina, la Ley Natural y la Ley Viva al negar la validez de estos cánones de la ley.

Habiendo sido advertido, cualquier acto en desafío a estas leyes no tendrá efecto y cualquier invocación espiritual en oposición a la validez de estas leyes será inmediatamente devuelta a su autor. Como está escrito, así sea.

3.0! Historia de la Esclavitud

Artículo 325

(Nacimiento) Certificado

Canon 3347

El Certificado de Asentamiento, también conocido como "Certificado de Nacimiento" desde 1837, es un documento oficial expedido a los pobres (indigentes) válidamente registrados que les otorga ciertos derechos básicos y prestaciones a cambio del reconocimiento de su condición de "propiedad" y de esclavos legales, también conocidos como sirvientes y fiadores. Por lo tanto, un "asentamiento" equivale a una plantación voluntaria de esclavos.

Canon 3348

Bajo el rey Enrique VIII de Inglaterra y sus consejeros venecianos/magiarenses, las primeras leyes de pobres se promulgaron alrededor de 1535 coincidiendo con el primer mandato oficial que exigía que todas las parroquias de la Iglesia de Inglaterra de nacimientos, defunciones y matrimonios. Los pobres de la "Iglesia", lo que incluía asegurarse de que tuvieran trabajo y no murieran de hambre, ya que se les consideraba propiedad de la Iglesia.

Canon 3349

Bajo el reinado de Isabel I de Inglaterra, se introdujeron una serie de medidas que tuvieron el efecto de acelerar la privación de derechos de los campesinos sin tierra. En virtud de la Erection of Cottages Act de 1588, los campesinos necesitaban el permiso de la parroquia local para erigir viviendas, mientras que antes, la construcción de una vivienda por un campesino terrateniente en las tierras de su señor se consideraba un "derecho". Como resultado, aumentaron las filas de los pobres sin tierra o "indigentes". "pobres sin tierra".

Canon 3350

Bajo la reina Isabel I de Inglaterra, las leyes relativas a la administración y cuidado de los "pobres" se perfeccionaron a través de la Poor Law (1601) que introdujo un conjunto básico de "derechos" para los pobres, así como la introducción de dos "supervisores de pobres" (guardianes) en cada parroquia, elegidos en Pascua y financiados mediante la primera exacción (impuesto) a través de tasas locales (ahora llamados "impuestos municipales") a los contribuyentes propietarios.

Canon 3351

Bajo Carlos II de Inglaterra, el concepto de "Settlements" como plantaciones de trabajadores pobres controladas por la Iglesia de Inglaterra. a través de la Ley de Asentamientos (1662) y la Ley de Ayuda a los Pobres (1662) incluyendo por primera vez la expedición de "Settlement Certificates" equivalentes a un "certificado de nacimiento, pasaporte y seguridad social" en un solo documento. El lugar de nacimiento de un niño era su lugar de asentamiento, a menos que su madre tuviera un certificado de asentamiento de otra parroquia en el que conste que el feto está incluido en el certificado. Sin embargo, a partir de los 7 años el niño podía ser aprendiz y obtener un asentamiento por sí mismo a través del llamado servicio por contrato, o "esclavitud voluntaria". Además, el niño podía haber obtenido un asentamiento por sí mismo mediante el servicio a los 16.

Canon 3352

Bajo las "reformas" de la Settlement Act (1662) y la Poor Relief Act (1662), nadie podía trasladarse de una ciudad a otra sin el correspondiente "Certificado de Asentamiento". Si una persona entraba en una parroquia en la que no tenía un asentamiento oficial, y parecía probable que en la nueva parroquia, el juez (o la parroquia) procedía a un examen, por los jueces (o supervisores parroquiales). A partir de este examen juramento, los jueces determinaban si la persona disponía de medios para sostenerse. Los resultados del examen se documentaban en un Documento de examen. Como resultado del examen, se permitía al intruso quedarse o se le expulsaba mediante lo que se denominaba una orden de expulsión, el origen del equivalente moderno de un "aviso de desalojo y expulsión", cuando un sheriff expulsa a una persona de su hogar.

Canon 3353

Según las diversas actas de asentamiento a partir del siglo XVII hasta la introducción de los certificados de nacimiento, la expedición de un certificado se consideraba un privilegio, no un derecho. Si un campesino deseaba trasladarse, la parroquia de origen podía optar por expedir un Certificado de Asentamiento que se convertía entonces en un seguro de indemnización para la nueva parroquia si el indigente era incapaz de ganarse la vida. Un certificado de asentamiento sólo era válido si llevaba los sellos de los supervisores de ambas parroquias y el de la justicia local y no era transferible. Es el mismo modelo de los modernos pasaportes para los ciudadanos que figuran como "P" (Paupers) utilizados hoy en día.

Canon 3354

Debido al aumento del número de "pobres", en 1723 se promulgó una nueva ley llamada Workhouse Test Act (1723), por la que los pobres debían ingresar en una "casa de trabajo", que era esencialmente una prisión para hombres, mujeres y niños, en la que debían realizar un trabajo determinado. Para garantizar que todos los pobres fueran contabilizados y pudieran ser identificados, También se introdujeron nuevas leyes que obligaban a los pobres a llevar una "P" sobre el hombro derecho como marca de su condición. Este es a la vez el origen de la "P" en los pasaportes modernos y otros documentos "oficiales" y de la "P" que llevan los presos del siglo XX.

Canon 3355

Con la Ley de 1773, seguida de la Inclosure Consolidation Act de 1801, el Parlamento inglés privatizó" enormes extensiones de tierras comunales en beneficio de unos pocos, provocando que un gran número de campesinos se convirtieran en "indigentes sin tierra" y, por lo tanto, necesitaran ayuda parroquial. Las Leyes de Inclosure son la base de la propiedad de la tierra tal y como se conoce hoy en día.

Canon 3356

Debido al robo "legal" deliberado de tierras en virtud de las leyes parlamentarias de fines del siglo XVIII y principios del XIX, el número de indigentes aumentó drásticamente. Esto llevó a que se introdujeran las leyes más terribles y crueles para entregar a una élite reducida la mano de obra esclava necesaria para la revolución industrial (1834), que establecía que los pobres no podían recibir ningún beneficio a menos que estuvieran constantemente "empleados" en una prisión. Así pues, a pesar de los tratados internacionales contra la esclavitud, la peor esclavitud era la "esclavitud asalariada" o "esclavitud legal", en la que hombres, mujeres y niños vivían en condiciones terribles y eran sometidos a trabajos forzados"hasta la muerte".

Canon 3357

A partir de 1834, se introdujeron una serie de cambios históricos en el registro de nacimientos, defunciones y matrimonios, la expedición de documentos y la gestión de los "pobres": (i) En 1834, el

Parlamento británico introdujo la Poor Law Amendment Act (1834) que reorganizó las parroquias de la Iglesia de Inglaterra responsables de los pobres de su zona y administradas por un Board of Poor Law Guardians, también conocido como Junta de Guardianes. Los secretarios de los Magistrates Courts siguen ostentando el poder de un Clerk of the Board of Guardians; y (ii) En 1835, se introdujo la Ley de Corporaciones Municipales (1835) que estandarizó efectivamente el modelo corporativo de las ciudades y los distritos, incluyendo hacer al municipio con funcionarios electos responsables de la recopilación de datos y la administración de los servicios; y (iii) En 1836, se introdujo la Ley de Registro de Nacimientos y Defunciones (1836) que creó por primera vez la Oficina del Registro General y la exigencia de registros uniformes de nacimientos, defunciones y matrimonios en todo el Imperio por parte de los Consejos Municipales y las Uniones de Parroquias. Así el 1 de julio de 1837, se creó el Certificado de Nacimiento como sucesor del de todos los "indigentes" privados de su derecho a la tierra para ser considerados esclavos legales ("voluntarios") con prestaciones a cargo de la parroquia/región local, suscritas por la Sociedad de Lloyds como sigue ocurriendo hoy en día.

Canon 3358

A partir de 1871, se produjeron otros cambios históricos en la administración de las "estadísticas vitales", como los certificados de nacimiento y defunción, con la introducción de los distritos de salud o "distritos sanitarios". La Local de 1871, la Ley de Salud Pública de 1872 y la Ley de Salud Pública de 1875 crearon un sistema de "distritos", llamados Sanitary Districts gobernados por una Autoridad Sanitaria responsable de diversos asuntos de salud pública incluida la salud mental, conocida legalmente como "sanidad". Se crearon dos tipos de distritos sanitarios: urbanos y rurales. Aunque los distritos sanitarios fueron "abolidos" en 1894 con la Ley de Gobierno Local de 1894, la administración de los "pobres" se sigue manteniendo en parte bajo el concepto de distritos sanitarios de guardianes, incluidos magistrados y otros "jueces de paz".

Canon 3359

Desde 1990, en el marco de las Naciones Unidas y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) por la Convención sobre los Derechos del Niño, el sistema de expedición de certificados de nacimiento como prueba de que un hombre o una mujer son miembro de la clase baja se ha convertido en un sistema internacional.

Canon 3360

Un defecto fundamental que sigue existiendo en el Sistema de Certificado (de Nacimiento) de Asentamiento de Nacimiento para el Culto Romano y sus agentes sigue siendo el hecho de que un Certificado de Asentamiento es prueba de que un hombre o una mujer deben haber nacido en la tierra para que el certificado tenga efecto, independientemente de presunciones posteriores enrevesadas de lo que el certificado realmente representa. Si un hombre o una mujer no ha nacido en algún lugar de la tierra, el certificado no podía expedirse. Por lo tanto, cualquier rechazo o devolución de un certificado de nacimiento sirve como prueba fehaciente de que un hombre o una mujer nacido en la tierra con el apoyo de cualquier declaración jurada de la verdad sobre su derechos inmutables del Creador Divino.

Canon 3361

Dado que los Certificados de Asentamiento y posteriormente los Certificados de Nacimiento están única y son única y deliberadamente diseñados para privar a hombres y mujeres de su legítima herencia mediante la esclavitud voluntaria y la admisión a ser "indigentes", el sistema de Certificados de Nacimiento carece totalmente de legitimidad, un sistema global de fraude y crimen organizado y sin efecto legal.

4.0 Tutela y custodia Artículo 326-Tutores (Junta) Consejo

Canon 3363

El Consejo de Tutores, más tarde conocido como "Comité de Tutores" y simplemente "Consejo" de un condado o municipio es un órgano formal, geográficamente delimitado, constituido por diversos estatutos públicos, otorgando cierta autoridad legal y deber de cuidado a sus miembros elegidos y designados por los intereses físicos, mentales personales y patrimoniales de otras personas, ahora comúnmente denominadas "pupilos". En la mayoría de los países occidentales, el Consejo de Tutela es, en la práctica, el Ayuntamiento, la Ciudad, el Condado o el Municipio, Condado o Municipio.

Canon 3364

En 1834, el Parlamento británico introdujo la Poor Law Amendment Act (1834) que reorganizó las parroquias de la Iglesia de Inglaterra en uniones responsables de los pobres de su zona y administradas por un Board of Poor Law Guardians, también conocida como Junta de Guardianes. La Junta estaba asistida por una nueva oficina conocida como el Secretario de la Junta de Guardianes, también conocida como la Junta de Guardianes. de Guardianes, también conocido como el "Secretario de los Guardianes", siendo un título adicional otorgado al ya existente Secretario de Paz local responsable de administrar los registros y asuntos del Magistrados de la zona.

Canon 3365

El Secretario de la Paz, asumiendo los poderes de Secretario de los Guardianes así como Secretario de los Magistrados a partir de 1836 se le otorgaron incluso mayor poder como Registrador del Tribunal de Registro y responsable del registro exacto de nacimientos, defunciones, matrimonios y acontecimientos dentro de la unión parroquial. Y lo que es más importante, el secretario de los guardianes estaba "en de todas las personas inscritas en el registro de pobres por haber sido inscritas al nacer o registrado al nacer.

Canon 3366

A partir de 1871, la Junta de Tutores y el Secretario de Tutores con la creación de "distritos" llamados Distritos Sanitarios, "distritos" gobernados por una Autoridad Sanitaria responsable de diversos asuntos de salud pública, incluida la salud mental legalmente conocida como "sanidad" a través de la Ley de Gobierno Local de 1871, la Ley de Salud Pública de 1872 y la Ley de Salud Pública de 1875. Las Juntas de Tutela de Menores mediante la Ley de Tutela de Menores de 1886 y 1925.

Canon 3367

Significativamente, desde 1879 con la Ley de Jurisdicción Sumaria (1879), el Secretario de Paz, también conocido como el Secretario de los Tutores, también conocido como el Secretario de los Magistrados, también conocido como el Secretario del Juzgado de Registro se le otorgaron los poderes del Secretario del Consejo Privado como su agente para asuntos de juicio sumario. Así, cuando el Secretario de los magistrados o su agente, como un secretario judicial, emitía una citación o de la Corona, el asunto podía tramitarse como un juicio sumario simplemente evocando estos poderes extraordinarios sobre todos sujetos, independientemente de que fueran pobres, dementes o menores.

Canon 3368

En 1929 en el Reino Unido con la Local Government Act (1929), las Juntas de Tutores así como el

cargo de Secretario de Tutores fueron finalmente "abolidos" asignando sus poderes a una oficina diferente: (i) la Junta de Tutores se convirtió en Consejo de un Condado o Municipio; y (ii) el Secretario de los Guardianes se convirtió en Secretario del Consejo del Condado o en Clerk; y (iii) el Tutor como persona física se convirtió en miembro del Consejo de un Condado o Municipio; y (iv) la Poor Law Union se convierte en Condado o Municipio.

Canon 3369

En la mayoría de los países occidentales que siguen el culto al derecho romano y el derecho inglés el Town Clerk sigue siendo efectivamente el "Secretario de los Tutores", el "Secretario de la Paz", el "Agente del Secretario del Consejo Privado", el "Secretario de los Magistrados" y el "Registrador de los 'Magistrados' Secretarios de juzgados de paz" su agente poseedor con poder para celebrar juicios sumarios.

Canon 3370

Sobre la base de los continuos poderes reclamados del Secretario y sus agentes, un tribunal de magistrados es efectivamente un Tribunal de Tutelas y Guardianes con una audiencia de "examen" o un "juicio sumario" para asuntos menores limitados por el coste y la pena.

Canon 3371

Sobre las presunciones de poder reclamadas por los Secretarios, cuando uno asiste a un Tribunal de Magistrados de Derecho Romano, se presume que ha consentido en ser tratado como un pupilo, a menos que tales presunciones sean rechazadas antes de la comparecencia o inmediatamente después de ser llevado por la fuerza ante el Tribunal de Magistrados.

Canon 3372

Como la pretendida autoridad de los Consejos y Juntas de Comisarios en su calidad de "Juntas de Tutores" se basa en una historia de fraude y la privación de derechos a hombres y mujeres de su legítima herencia mediante la esclavitud voluntaria y la admisión como "indigentes", tales poderes carecen por completo de legitimidad y efecto legal.

Canon 3373

Dada la pretendida autoridad y poderes del Secretario Municipal y sus agentes al reclamar autoridad histórica como efectivamente el "Secretario de los Guardianes", el "Secretario de la Paz", el "Agente del Secretario del Consejo Privado", el "Secretario de los Magistrados" y el "Secretario del Tribunal de Registro" se basa en un histórico de fraude, esclavitud voluntaria y falsa premisa, toda autoridad y poder de los Secretarios Judiciales de los Tribunales de Magistrados y sus Tribunales principales, es nulo desde el principio. Un mundo de esclavitud Usted es "legalmente" un esclavo, al igual que sus padres, sus abuelos y bisabuelos fueron esclavos. Puede que tengas la suerte de vivir en una agradable plantación con otros esclavos, dirigida por esclavos supervisores como policías, jueces, médicos y políticos, donde se dan pocos ejemplos de crueldad esclavista. O puede que sea testigo de los cambios en la plantación comunitaria, que forma parte de una plantación de esclavos estatal y plantación de esclavos nacional donde hay más crimen, más miseria y muerte. El hecho de que eres un esclavo es incuestionable. La única incógnita es si permitirás que tus hijos y sus hijos crezcan también como esclavos. Al nacer un nuevo hijo, los albaceas o administradores del patrimonio superior transmiten voluntariamente y a sabiendas los derechos del niño como Beneficiario al 1er Cestui Que (Vie) Trust en forma de Número de Registro mediante el registro del Nombre, creando así también la Persona Jurídica y negando al menor cualquier derecho como propietario de Bienes Inmuebles.

Usted es un esclavo porque desde 1933, cuando nace un niño, los albaceas o administradores de los bienes superiores a sabiendas y voluntariamente reclaman al bebé como un bien inmueble para el

patrimonio. El contrato de bebé esclavo se crea engañando a los padres para que cedan al bebé a través de los significados legales engañosos en el registro de nacimiento en vivo.

Este registro de nacimiento en vivo como un pagaré se convierte en un esclavo en un bono de esclavitud vendido al banco privado de la reserva, de la que se transfiere a un segundo fideicomiso Cestui Que (Vie) separado por hijo propiedad del banco. Cuando el pagaré llega a su vencimiento y el banco no puede "embargar" al niño esclavo, se emite legalmente un gravamen marítimo se emite legalmente un derecho de retención marítimo para "salvar" la propiedad perdida y se monetiza a su vez como moneda emitida en serie contra la Cestui Que (Vie) Trust. Usted es esclavo porque desde 1540 y la creación de la 1ª Ley Cestui Ley Cestui Que, que deriva su poder de la bula papal del líder del culto romano del Papa Pablo III del mismo año, cada vez que un niño es bautizado y se expide un Certificado de Bautismo por el Estado al nacer o por la Iglesia, los padres, a sabiendas o no, han regalado, concedido y transmitido el alma del bebé a un "3er" Cestui Que Vie Trust propietario por el Culto Romano, que ha mantenido esta valiosa propiedad en sus bóvedas desde entonces, gestionada por el Colegio de Abogados de Temple Colegio de Abogados a partir del siglo XIX en representación de la reconstituida "Galla" responsables como Parcas de cosechar las almas, o salvamento también conocido como "salvación de las almas". Por lo tanto bajo las Leyes de Esclavitud UCC que la mayoría de las plantaciones de esclavos del mundo, nunca puedes ser dueño de una casa, aunque te engañen haciéndote creer que sí; nunca serás realmente dueño de un coche, o barco o cualquier otro objeto; sólo tienes el beneficio del uso. De hecho, ni siquiera tu propio cuerpo, que, según dicen, te ha sido legalmente por tus padres al nacer en el documento de transacción comercial que conocemos como registro de nacimiento vivo, contra el que se emite un número CUSIP emitido y vendido al banco central. Sí, los bancos reclaman tu carne, los bancos son de hecho los modernos propietarios de esclavos, ocultando estos hechos indiscutibles sobre los que se construye su sistema monetario de a la gente.

Puede que no te des cuenta de que eres un esclavo bajo las leyes esclavistas del Uniform Commercial Codes (UCC), pero todavía puede creer erróneamente que usted es esclavo con "más derechos" que los que solía tener bajo el "Common Common Law" hasta que fue abolida en gran medida en 1933 sin correctamente. La palabra "común" viene del latín del siglo XIV communis que significa "confiar, comprometer a una carga, deber público, servicio u obligación". La palabra se creó a partir de la combinación de dos antiguas palabras latinas pre-vaticanas com/comitto = "confiar, y munis = "carga, deber público, servicio u obligación". En otras palabras, el verdadero significado de común se formó por primera vez debido a la creación del fideicomiso romano sobre el planeta es el concepto de "servidumbre voluntaria" o simplemente "esclavitud voluntaria". El Derecho Común no es más que las leyes de la "servidumbre voluntaria" y las leyes de la "esclavitud voluntaria" al Culto Romano y a los esclavistas venecianos. El trabajo de los supervisores esclavos es convencerlos de que no somos esclavos, el derecho consuetudinario sigue existiendo y no ha sido en gran parte abolido y sustituido por el derecho mercantil. confundirlos, darles falsas esperanzas. A cambio, son recompensados como esclavos leales con casas más grandes para usar y más privilegios que otros esclavos.

La razón por la que los esclavos supervisores como jueces, políticos, banqueros, actores y personalidades de los medios de comunicación se ven obligados a mentir y negar que todos somos esclavos es porque el sistema esclavista de servidumbre voluntaria o "common law" no fue el primer sistema esclavista mundial, sino simplemente su evolución. Antes de la aparición del Common Law, todos estábamos sometidos a ser considerados meros animales o cosas bajo el Canon Derecho del Culto Romano, también conocido como Derecho de la Sede, o Derecho del Almirantazgo.

Bajo la Ley del Almirantazgo, o eres un esclavo del barco del estado, o simplemente una carga para el salvamento legal. Así, en 1302, a través de Unam Sanctam, el Culto Romano reclamó ilegalmente a través del fideicomiso la propiedad de todo el planeta y de todas las "cosas" vivientes como esclavos, o menos que esclavos con cosas administradas a través del Tribunal de Rota.

Este tribunal, reclamado como el Tribunal Supremo de todos los Tribunales del planeta fue abolido

inicialmente en el siglo 16 sólo para ser devuelto en 1908 bajo el Papa Pío X como un tribunal eclesiástico puramente espiritual de 12 espíritus "protonotarios apostólicos", implicando a los doce apóstoles. Desde entonces, este nuevo tribunal puramente espiritual ha permanecido en constante "sesión", utilizando los tribunales locales estos poderes para administrar Espíritus Divinos Inmortales expresados en Fideicomiso en Vasos de Carne como meras cosas muertas .

Sin embargo, ésta no es la única forma de ley esclavista que sigue vigente hoy en día. Por el contrario, la más antigua, la más malvada y basada en una historia falsa son las leyes esclavistas del Menasheh, también conocido como el Rabino a través del impío documento de odio formado por primera vez en 333 conocido como el Talmud de los Menasheh- los falsos israelitas. A través del Talmud de los falsos Israelitas, el planeta entero está esclavizado con los sirvientes del "pueblo elegido" conocido como Caananitas o K-noches (Caballeros) también conocidos como los escitas y luego el resto como los goy/gyu y goyim- es decir, el ganado, los cadáveres sin vida.

En última instancia, usted es un esclavo porque usted permanece profundamente influenciado por su educación y la comunidad en general y porque muchos eligen seguir pensando y actuando como esclavos, esperando que alguien les ayude, les diga lo que tienen que hacer y sean felices aceptando migajas de beneficios cuando el sistema ha cosechado millones de dólares de su energía.

Una prisión diseñada sin salida.

Antes de esta época, el sistema de esclavitud global y el tratamiento de el mundo como una gran plantación de esclavos fue diseñado para que no haya salida - como se evidencia a través de los tribunales de los sacerdotes de Baal conocidos como los jueces de la mayoría de los sistemas legales del mundo. Incluso el más educado de los hombres y las mujeres pueden permanecer engañado en creer que al representarse a sí mismos pueden reclamar sus "derechos de la ley común" como medio de defensa, sólo para encontrar que el juez rechaza legalmente todas y cada una de las reclamaciones. Como la primera ley de los tribunales es el Códigos Comerciales Uniformes de la esclavitud tal como se introdujo en 1933, el demandado es un empleado de una corporación y por lo tanto asume automáticamente la responsabilidad de cualquier lesión. A menos que puedan pagar, pueden ser enviados a prisión. Si un juez tan embaucador es recusado, se le permite escapar a su despacho e invocar un poder aún mayor para volver y mágicamente establecer un nuevo tribunal, sin decirle al acusado que ahora han entrado en el Tribunal del Almirantazgo, o las leyes de la Sede en de acuerdo con el Derecho Canónico del Culto Romano emitido en 1983. Ahora el juez puede imponer graves penas a un acusado que no responde acusado, incluyendo desacato al tribunal y otras penas de prisión punitivas. penas de prisión punitivas, sin que el acusado tenga derechos a menos que conozca Derecho Canónico relativo a las personas jurídicas y que establece la legitimación por encima de ser llamado "cosa". Lamentablemente, pocas personas conocen realmente el significado original de "cosa" como una reunión o asamblea judicial; un asunto presentado ante un tribunal de un proceso legal; una acusación presentada; o una demanda o causa alegada ante un tribunal. Este significado se utiliza luego con un efecto devastador a través del concepto herético de Pío X de 1908 para afirmar que los muertos se sientan en sesión permanente y abierta como los "doce protonotarios" de la Sagrada Rota - como el más alto Tribunal Supremo del planeta. Así que cuando un hombre o una mujer recibe una notificación azul o amarilla de un tribunal emitida a través de este impío conocimiento del Derecho Canónico. ley, en el momento en que llegan a los tribunales, son automáticamente una cosa. Cuando un hombre o una mujer buscan defenderse buscando hablar ante el juez, automáticamente "consiente" en ser una cosa. Así, un juez con conocimiento de tales artimañas puede silenciar a cualquier hombre o mujer amenazando "legalmente" con desacato al tribunal si la "cosa" no deja de hacer ruido. De hecho, es el Derecho Canónico del Culto Romano de 1983 el que establece que todos los tribunales son oratorios, con jueces que ostentan poderes eclesiásticos como eclesiásticos como "ordinarios" y sus despachos como "capillas". Así, los Colegios de Abogados de todo el mundo han ayudado a los jueces a conocer sus nuevos poderes para contrarrestar a aquellos hombres y mujeres que siguen despertando a su condición de esclavos, pero demostrando cómo a permanecer "en honor" con tan perversa ley y

asegurar que tales "terroristas" sean condenados a largas penas de prisión como advertencia para otros. Si un juez se empeña en que un acusado instruido sea enviado legalmente a la cárcel o algo peor, puede huir por tercera y última vez a su cámara e invocar su posición más poderosa como rabino de un Tribunal del Talmud bajo las Leyes Talmúdicas de los falsos Israelitas de la Casa de las doce tribus de Menasheh. Ahora bien, incluso un juez en una nación que está en contra de la pena de muerte puede optar por imponer una sentencia "legal" contra cualquier goy/gyu o goyim que ose herir un israelita - que normalmente es la muerte. Sin embargo, mientras que los jueces en los Estados Unidos y otras naciones han comenzado a ser entrenados en la re imposición de la Ley Talmúdica, es a manos de falsos Menasheh, también conocidos como los parásitos antisemitas de élite también conocidos como los Khazars Negros y las familias nobles venecianas. En última instancia, basta con que los jueces, secretarios y miembros del Colegio de Abogados sepan que tienen nuestra propiedad en sus fideicomisos Cestui Que Vie y que carecemos por completo de derechos efectivos, hasta que impugnemos su fraude.

Sin embargo, incluso cuando se cuestiona su fraude, muchos niegan y mienten descaradamente en los registros para negar que tienen poderes fiduciarios y albaceas con tratándose de un fideicomiso constructivo y albacea del Cestui que Vie Fideicomiso del que se están extrayendo poderes para la forma del tribunal.

Banca

Artículo 100- Cestui Que Vie Trust

Canon 2042

En 1534, antes de la 1ª Ley de Cestui Que Vie (1540), Enrique VIII declaró el primer patrimonio de tipo Cestui Que Vie con el Acta de Supremacía que creó el Estado de la Corona. En 1604, setenta (70) años más tarde, Jaime I de Inglaterra modificó el patrimonio como Crown Union (Unión de Coronas). En siglo XVIII, la Corona se consideraba una empresa. Sin embargo, a principios del siglo XIX, a partir de 1814, tras la quiebra de la empresa (1814/15), se convirtió en la Corporación de la Corona, totalmente privada y controlada por familias de banqueros privados europeos.

Canon 2043

Desde 1581, existe una segunda serie de Cestui Que Vie propiedades relativas a los bienes de "personas" y derechos que emigraron a los Estados Unidos para su administración, incluyendo: (i) En 1651 el Acta para el Asentamiento de Irlanda 1651-52 que introdujo el concepto de "asentamientos", enemigos del Estado y restricciones de movimiento en estados de "emergencia"; y (ii) En 1861, la Ley de poderes de emergencia de 1861; y (iii) en 1931 la Emergency Relief and Construction Act 1931-32; y (iv) en 2001 la Patriot Act 2001.

Canon 2044

Desde 1591, existe una tercera serie de Cestui Que Vie propiedades relativas a la propiedad de "alma" y derechos eclesiásticos que emigraron a los Estados Unidos para su administración, incluyendo: (i) En 1661 el Act of Settlement 1661-62; y (ii) En 1871 la Ley del Distrito de Columbia de 1871; y (iii) En 1941 la Lend Lease Act 1941.

Canon 2045

En 1815 y la quiebra de la Corona y el Banco de Inglaterra por los Rothschild, por 1ª vez, los Cestui Que Vie Trusts del Reino Unido se convirtieron en activos colocados en bancos privados convirtiéndose "fideicomisos privados" o "fideicomisos comisariales" administrados por comisarios (guardianes). A partir de 1835 y la Ley de Testamentos, estos fideicomisos privados también se

consideran "fideicomisos secretos" cuya existencia no es necesario divulgar. no necesita ser divulgada.

Canon 2046

A partir de 1917/18 con la promulgación de la Sedición Act y la Trading y con el Enemigo en Estados Unidos, los ciudadanos de la Reino Unido, los ciudadanos de la Commonwealth y de los Estados Unidos se convirtieron efectivamente en "enemigos del Estado" y "extranjeros", lo que a su vez convirtieron los fideicomisos secretos privados "Fide Commissary" en "Ubicación en el extranjero" (Internacional Privado).

Canon 2047

En 1931, el Culto Romano, también conocido como el Vaticano, creó el Banco de Pagos Internacionales para el control de la propiedad reclamada de bancos centrales privados asociados en todo el mundo. Tras la deliberada bancarrota de la mayoría de los países, los bancos centrales privados fueron instalados como administradores y el sistema global Cestui Que Vie/Fideicomiso con sede en el extranjero, se implantó a partir de 1933.

Canon 2048

Desde 1933, cuando un niño nace en un Estado (Estate) de derecho inferior Derecho romano inferior, se crean tres (3) fideicomisos Cestui Que (Vie) sobre ciertas presunciones, específicamente diseñadas para negar al niño para siempre cualquier derecho de Propiedad Real, cualquier Derecho como Persona Libre y cualquier Derecho a ser conocido como hombre y mujer en lugar de una criatura o animal, al reclamar y poseer su Alma o Espíritu.

Canon 2049

Desde 1933, al nacer un nuevo hijo, los Albaceas o administradores de la herencia superior transmiten voluntaria y conscientemente los derechos usufructuarios del hijo como Beneficiario al 1er Cestui Que (Vie) Trust en forma de Número de Registro registrando el Nombre, creando así también la Persona Jurídica y negando al menor cualquier derechos como propietario de bienes inmuebles.

Canon 2050

Desde 1933, cuando nace un hijo, los albaceas o administradores de la de la herencia superior reclaman al bebé, a sabiendas y de buena gana, como bien mueble de la patrimonio. El contrato de esclavitud del bebé se crea entonces honrando la antigua tradición de imprimir con tinta los pies del bebé en el registro de nacimiento, o una gota de su sangre, así como engañando a los padres para que cedan el bebé a través del engañoso significado legal del nacimiento. Este registro de nacimiento en vivo como un pagaré se convierte en un bono de esclavitud vendido al banco privado de reserva de la finca y luego se transfiere a un segundo fideicomiso Cestui Que (Vie) cada hijo sera propiedad del banco. Cuando el pagaré llega a su vencimiento y el banco no puede "embargar" al niño esclavo, se emite legalmente un embargo marítimo para "salvar" la propiedad perdida y se monetiza como moneda emitida en serie contra el Cestui Que (Vie) Trust. Cada Fideicomiso Cestui Que Vie creado desde 1933 representa una de las 3 Coronas que representan las 3 reivindicaciones de propiedad del Culto Romano, siendo Propiedad Real, Propiedad Personal y Propiedad Eclesiástica y la negación de cualquier derecho a los hombres y mujeres, salvo los elegidos como leales miembros de la sociedad y como Ejecutores y Administradores.

Canon 2052

Los Tres (3) Fideicomisos Cestui Que Vie son la negación específica de derechos de Bienes Inmuebles, Bienes Muebles y Bienes Eclesiásticos para la mayoría de los hombres y mujeres, corresponde exactamente a las tres formas de derecho disponibles a la Galla de los Tribunales del Colegio de

Abogados. La primera forma de derecho es derecho mercantil corporativo es efectiva debido a la 1ª Cestui Que Vie Fideicomiso. La segunda forma de derecho es el derecho marítimo y fiduciario es efectiva gracias a la 2ª Cestui Que Vie Trust. La tercera forma de derecho es el derecho talmúdico Talmúdica y Romana es efectiva gracias a la 3ª Cestui Que Vie Trust del Bautismo.

Canon 2053

La Partida de Nacimiento expedida bajo el Derecho Romano representa el equivalente moderno a los Certificados de Asentamiento del siglo XVII y significa a su titular como indigente y esclavo romano. La partida de nacimiento no tiene relación directa con los fideicomisos secretos privados controlados por la red bancaria privada, ni puede utilizarse para obligar a la administración de un estado o nación a divulgar la existencia de estos fideicomisos secretos.

Canon 2054

Dado que los fideicomisos Cestui Que Vie se crean como fideicomisos secretos privados sobre múltiples presunciones, incluida la quiebra en curso de ciertos nacionales, siguen siendo propiedad privada reclamada de los bancos del Culto Romano y por lo tanto, no pueden ser reclamados ni utilizados directamente.

Canon 2055

Aunque los fideicomisos secretos privados de los bancos centrales, no pueden ser reclamados directamente, siguen formándose sobre ciertas presunciones de derecho incluyendo la propiedad reclamada del nombre, el cuerpo, la mente y el alma de los niños, los hombres y las mujeres. Todos y cada uno de los hombres y mujeres tienen el derecho absoluto a reprender y rechazar tales falsas presunciones como miembro del Cielo Único y titular de su propio título.

Canon 2056

Dado que los fideicomisos secretos privados de los bancos centrales, se crean sobre falsas presunciones, cuando un hombre o una mujer deja claro en directo su Registro de Nacido Vivo y reclama su propio nombre, cuerpo, mente y alma, cualquier fideicomiso basado en tales presunciones falsas deja de tener propiedad alguna.

Canon 2057

Cualquier Administrador o Albacea que se niegue a disolver inmediatamente un Cestui Que (Vie) Trust, al establecer una Persona su estado y competencia, es culpable de fraude y violación fundamental de sus deberes fiduciarios que requiere su inmediata destitución y sanción. 6.0 Ejecución hipotecaria Artículo 108-Ejecución Hipotecaria

Canon 2133

Una Ejecución Hipotecaria es una audiencia formal relacionada con una Hipoteca estándar solicitada por una entidad financiera o parte interesada para privar a un inquilino de su Derecho de Amortización, también conocido como "patrimonio de redención", declararlo "moroso" y por lo tanto terminar su tenencia sin recurso legal, lo que les permite ser legalmente.

Canon 2134

La morosidad no es simplemente el incumplimiento de las obligaciones especificadas en un contrato de arrendamiento, sino la falta de cualquier forma de intento de cumplimiento. Por lo tanto, un inquilino que sigue en graves dificultades financieras, incluso si la cantidad es muy inferior a sus obligaciones originales, no puede cumplirlas. por debajo de sus obligaciones originales, no puede considerarse

"moroso" y la ejecución hipotecaria es ilegal.

Canon 2135

Las ejecuciones hipotecarias equivalen al proceso judicial de Replevin, también conocido como "Reclamación y Entrega" como parte de la Reposición de otros bienes arrendados, conocido como "Reclamo de propiedad. El procedimiento Replevin es una audiencia formal solicitada por el Propietario (arrendador) contra el Usuario (arrendatario) en relación con una Forma de bienes que el Propietario solicita permiso para embargar. Según las leyes de la mayoría de los Estados, es requerido antes de proceder al embargo.

Canon 2136

De acuerdo con el Derecho Fiduciario Romano inferior, el Derecho Patrimonial y el Derecho en general, una audiencia de Ejecución Hipotecaria y muchas audiencias de Replevin son un acto deliberadamente fraudulento conspirado entre la institución financiera, la parte interesada y los tribunales para ocultar deliberadamente la naturaleza, función y recurso disponible para el inquilino y arrendatario y fomentar la morosidad.

Canon 2137

En el primer caso de fraude grave relacionado con las ejecuciones hipotecarias, el prestatario, también conocido como el deudor hipotecario no es informado por el tribunal, ni la institución financiera que por una escritura de hipoteca estándar y el título que están en un contrato de arrendamiento a plazo fijo con la institución como un arrendador. Esto por sí solo debería ser motivo para que cualquier ejecución hipotecaria sea por ocultación y falsedad.

En el segundo caso de fraude grave relacionado con las ejecuciones hipotecarias, el prestatario no es consciente de que, como inquilino en virtud de un contrato de arrendamiento, su obligación es pagar la renta al arrendador que representa el interés. Si un inquilino pagara parte o la totalidad del alquiler atrasado en el alquiler, entonces, por ley contractual, su contrato de arrendamiento a plazo fijo no puede ser como "inquilino moroso", aunque siga pendiente el principal del préstamo. siga pendiente. Además, un inquilino de larga duración normalmente tiene derecho a subsanar los atrasos incluso después de la des posesión y recuperar la posesión de la propiedad. Este remedio es lo que se conoce como derecho de rescate del inquilino o equidad de redención.

Canon 2139

En el caso de las acciones de Replevin o Re posesión, el arrendatario es rara vez consciente de que no es ni será nunca propietario del bien, especialmente en el caso de vehículos a motor y que, como arrendatario, su obligación principal es pagar el alquiler del bien en forma de intereses. Si un arrendatario negociara las condiciones de su alquiler y siguiera pagando, entonces casi todas las acciones de Replevin y Repossession son ilegales.

Canon 2140

En el tercer caso de fraude grave relacionado con las ejecuciones hipotecarias, el prestatario no es consciente de que su propiedad se mantiene en Cestui Que (Vie) Trust, siendo un fideicomiso testamentario temporal y por lo que es la entidad financiera la responsable de todos los impuestos sobre la propiedad siendo el alquiler cobrado por el arrendador siendo el estado o condado al arrendatario que es el banco.

Canon 2141

En el cuarto caso de fraude grave relacionado con las ejecuciones hipotecarias, el prestatario no es informado por la institución financiera de cualquier alteraciones materiales de la escritura y del título

realizadas por la entidad, en particular en la reventa o reventa de la hipoteca y recuperar su préstamo. Dado que la alteración material de una escritura y testamento de un testamentaria es una infracción muy grave de los deberes fiduciarios, este hecho por sí solo debería ser motivo para que sea desestimado y cualquier reclamación de contrato por la institución rendido nula y nulas.

Canon 2142

Siempre que un Tribunal Romano inferior haya permitido la completa y corrupción completa y deliberada de los principios más básicos del Derecho Romano Occidental al permitir que las audiencias de Ejecución Hipotecaria procedan, los tribunales y oficiales de la ley a través de tal fraude abrumador consentimiento y de acuerdo por sus acciones que todas las formas de Derecho Romano, Derecho Talmúdico y otros derecho inferior ha dejado de existir y es nulo y sin valor.

Canon 2143

Cualquier persona culpable de participar en el fraude flagrante y la corrupción de la ley a través de la forma descrita por la Ejecución hipotecaria consiente y acepta que es personalmente responsable de todas las penas y reparaciones, castigos y consiente y acepta que carecen de autoridad legal alguna. Artículo 136

Canon 2360

Todo banco, tesorería o institución financiera que oculte deliberadamente pagos a título de equidad como intereses u otra descripción en lugar de renta es culpable de fraude grave y pierde inmediatamente el derecho de título legal sobre todos y cada uno de los instrumentos cometidos mediante fraude.

Canon 2361

Cuando cualquier banco, banco de reserva o tesorería oculta deliberadamente la emisión de moneda y pagos a título equitativo como intereses o alguna otra descripción en lugar de renta consiente mediante tal fraude y ocultación contra el pueblo, que toda responsabilidad sea personalmente devuelta a los propietarios últimos del banco, entonces todos los arrendamientos serán cancelados y todo título legal y equitativo será confiscado, incluyendo el derecho a permanecer como banco central.

Las 12 Presunciones del Tribunal Romano

Artículo 299-Tribunal Romano

Canon 3224

Un Tribunal Romano es un Foro para los negocios privados exclusivos de un Gremio de Abogados sancionado por el Culto Romano, también conocido como el Vaticano, en el que los miembros del gremio asumen ciertas funciones en nombre del "gobierno" con el fin de obtener beneficios para el gremio y sus miembros a través de la incautación directa de bienes y la comercialización de diversos valores, bonos y fianzas.

Canon 3225

El significado y la fuente de la palabra "tribunal" con respecto a los romanos Corte Romana deriva de la palabra latina cautio que significa "valores y fianza" como el principal negocio comercial de los antiguos gremios romanos, gremios jurídicos, sancionados por el culto romano desde el siglo XIII.

Canon 3226

Antes de la creación de los Colegios de Abogados en el siglo XIX, los Colegios de Abogados privados eran conocidos como "gremios", así como "libreas" y a menudo con el nombre de Jueces y Notarios desde el siglo XIII coincidiendo con la invención de las Indulgencias del Culto Romano.

Canon 3227

Para ganar dinero "gremial", llamado "Culpa" o "Culpable", los Privados Gremios de Abogados normalmente supervisan un fideicomiso oculto único para cada controversia o "pleito" que llega al Tribunal Privado Romano. Cualquier bonos que se generan, llamados "bonos de Culpabilidad" están conectados al fideicomiso oculto, que los miembros del Gremio de Abogados privados juran negar que existe.

Canon 3228

Un Tribunal Romano no opera de acuerdo a ninguna verdadera regla de derecho, sino por presunciones de la ley. Por lo tanto, si las presunciones presentadas por el Colegio de Abogados no son refutadas, se convierten en hechos y por lo tanto, se consideran verdaderas. Hay doce (12) presunciones clave afirmadas por los Colegios de Abogados privados que, si no se refutan, se consideran ciertas Registro público, servicio público, juramento público, inmunidad, Citación, Custodia, Tribunal de Tutelas, Tribunal de Síndicos, Gobierno como Ejecutor/Beneficiario, Ejecutor De Son Tort, Incompetencia y Culpabilidad:

(I) La Presunción de Registro Público es que cualquier asunto llevado ante un tribunal romano inferior es un asunto de dominio público cuando de hecho, se presume por los miembros del Colegio de Abogados privado que se trata de un asunto privado del Colegio de Abogados. A menos que el asunto se haga público, el asunto sigue siendo privado. Público, el asunto siendo un asunto privado del Colegio de Abogados completamente bajo las reglas privadas del Colegio de Abogados; Si se refuta esta presunción. Este asunto está registrado en un público, como indica el número de registro público de la página 1.

(II) La Presunción de Servicio Público es que todos los miembros del Colegios de Abogados Privados que han prestado juramento solemne, secreto y absoluto a su Gremio actúan como agentes públicos del Gobierno, o "funcionarios públicos" prestando juramentos adicionales de cargo público que contradicen abierta y deliberadamente sus juramentos privados "superiores" a su propio Gremio. A menos que sea abiertamente reprendida y rechazada, la afirmación que estos miembros privados del Colegio de Abogados son funcionarios públicos legítimos funcionarios públicos y, por tanto, fideicomisarios bajo juramento público; y Se refuta la posibilidad de que este asunto sea un asunto privado. Todas las personas involucradas en el asunto en cuestión, se considera que están al servicio público, como funcionarios públicos.

(III) La Presunción de Juramento Público es que todos los miembros del Gremio de Abogados Privados que actúen en calidad de "funcionarios públicos" que han prestado un juramento público solemne siguen obligados por dicho juramento y por lo tanto obligados a servir honesta, imparcial y justamente como dictado por su juramento. A menos que se les cuestione y exija abiertamente se presume que los miembros del Gremio de Abogados Privados han hecho un juramento público en contradicción con su juramento gremial. En caso de impugnación, estas personas se ven obligadas a declararse en conflicto de intereses y no es posible que actúen bajo juramento público; y La posibilidad de esto se refuta y todos los funcionarios públicos que actúen en nombre de este asunto están obligados a declarar todos los juramentos, tanto públicos como privados.

(IV) La Presunción de Inmunidad es que los miembros clave del Gremio de la Abogacía Privada en calidad de "funcionarios públicos" actuando como jueces, fiscales y magistrados que hayan prestado solemne juramento público de buena fe son inmunes frente a reclamaciones personales de lesiones y responsabilidad. A menos que se cuestione abiertamente su juramento, se mantiene la presunción de que los miembros del Colegios de Abogados Privados, como administradores públicos que actúan como jueces, fiscales y magistrados son inmunes a cualquier responsabilidad personal por sus actos; y Esto queda absolutamente refutado. Cualquier persona que actúe como agente de una corporación sin nombre y sin rostro es totalmente responsable personalmente de sus acciones en nombre de la corporación. Todas las acciones que incurran en cualquier grado de perjuicio incurrirán en Notificación de Perjuicio, incluyendo severas sanciones financieras.

(V) La Presunción de Citación, se presume que quien comparece ante el Tribunal, se presume que acepta un cargo (demandado, jurado, testigo) y la jurisdicción del tribunal. La comparecencia ante el tribunal suele ser una invitación mediante citación. A menos que la citación sea rechazada y devuelta, con una copia del rechazo antes de decidir visitar o asistir, la jurisdicción y la posición como acusado y la existencia de "culpabilidad" se mantiene; y Esta presunción queda absolutamente desvirtuada, en esta ocasión, en pasadas ocasiones, y en todas las ocasiones futuras. Sin embargo, en ningún momento estamos ausentes, ni callados con respecto a los asuntos que nos ocupan.

(VI) La Presunción de Custodia es que por costumbre una citación o orden de detención si no es impugnada, se presume que quien asiste al Tribunal se presume que es una cosa y por lo tanto susceptible de ser detenido por los "Custodios". Los custodios sólo pueden custodiar bienes y "cosas", no seres de carne y hueso que posean almas. A menos que esta presunción se cuestione abiertamente mediante el rechazo de la citación y/o en el tribunal, la presunción se mantiene usted es una cosa y una propiedad y, por lo tanto, puede ser custodiado legalmente por custodios y Esta presunción es absolutamente refutable. Estamos vivos y bien, no somos cosas, no estamos bajo custodia de Custodios o Tutores. No somos una "cosa". No somos propiedad del Tribunal Romano o del Imperio Romano. Bajo ninguna circunstancia podemos ser ni en ningún momento, pasado, presente o futuro.

(VII) La Presunción del Tribunal de Guardianes es la presunción de que como usted puede figurar como "residente" de una circunscripción de un área del gobierno, La presunción del Tribunal de Tutelas es la presunción de que usted es un indigente y por lo tanto bajo los poderes de "Guardián" de el gobierno y sus agentes como "Tribunal de Tutela". A menos que esta presunción sea abiertamente cuestionada para demostrar que usted es tanto tutor general como ejecutor general del asunto (fideicomiso) ante el tribunal, la presunción se mantiene y usted es por defecto un indigente y lunático y, por tanto, debe obedecer las normas del secretario de tutores (secretario del tribunal de magistrados); Somos en todo momento el albacea general y el tutor general de todos nuestros asuntos, incluidos los que actualmente nos ocupan, y son el resultado de un sistema de endeudamiento, empleado por un sistema bancario privado y sostenido por un Gremio de Abogados privado.

(VIII) La Presunción del Tribunal de Síndicos es que los miembros del Gremio de Abogados Privados presumen que aceptan el cargo de síndico como un "funcionario público" y "empleado del gobierno" por el mero hecho de asistir a un Tribunal Romano, ya que dichos Tribunales son siempre para síndicos públicos por las reglas del Gremio y del Sistema Romano. A menos que esta presunción sea abiertamente desafiada para declarar que usted está simplemente de visita por "invitación" para aclarar el asunto y usted no es un empleado del gobierno o fideicomisario público en este caso, la presunción se mantiene y se asume como una de las razones más significativas para reclamar la jurisdicción "compareció"; y El Gremio de la Abogacía Privada no puede reclamar jurisdicción sobre nosotros en ningún momento. Se rechaza el cargo de síndico. Se rechaza el papel de público y

empleado del gobierno. Sin embargo, la necesidad de cada uno de nosotros de contribuir al bienestar de la comunidad es se reconoce y se acepta amablemente.

(IX) La presunción de que el Gobierno actúa en dos papeles como Ejecutor y Beneficiario, es que para el asunto en cuestión, el Colegio de Abogados Privados designan al juez/magistrado en calidad de Ejecutor mientras que el Fiscal actúa en calidad de Beneficiario de la confianza para el asunto en curso. A menos que esta presunción sea abiertamente impugnada para demostrar que es a la vez tutor general y ejecutor general del asunto (fideicomiso) ante el tribunal, la presunción se mantiene y usted es por defecto el fiduciario, por lo tanto debe obedecer las normas del ejecutor (juez/magistrado); Si esta presunción queda refutada. Somos albacea general, Tutor General y Beneficiario General con respecto a todos los asuntos relativos a la persona jurídica Craig Masters y Leith Masters, así como a la persona de carne y hueso.

(X) La Presunción de Albacea De Hijo Agraviado es la presunción de que si el acusado intenta hacer valer su derecho como Albacea y Beneficiario sobre su cuerpo, mente y alma están actuando como un "falso albacea" que desafía al juez "legítimo" como albacea. Por lo tanto, el juez/magistrado asume el papel de "verdadero" ejecutor y tiene derecho a hacer que usted sea arrestado, detenido, multado u obligado a una evaluación psiquiátrica. A menos que se impugne abiertamente esta presunción no sólo afirmando la posición de uno como albacea, así como cuestionando si el juez o magistrado está tratando de actuar como Ejecutor De Son Tort, la presunción se mantiene y un juez o magistrado del Colegio de Abogados privado puede solicitar la asistencia de alguaciles o sheriffs para hacer valer su pretensión falsa; Si esto es refutado, en ningún caso podrá el Juez intentar asumir el papel de albacea y antes de cualquier comparecencia personal ante un tribunal para tratar los asuntos en cuestión, el Juez deberá dejar por escrito que así lo entiende y reconoce.

(XI) La Presunción de Incompetencia es la presunción de que usted ignorante de la ley, por lo tanto incompetente para presentarse y argumentar adecuadamente. Por lo tanto, el juez/magistrado tiene derecho a arrestarle, detenerle, multarle u obligarle a una evaluación psiquiátrica. A menos que esta presunción sea impugnada abiertamente, el hecho de que usted conoce su posición como albacea y beneficiario y rependa activamente y se oponga a cualquier presunción contraria, entonces se mantiene en el momento de alegar que usted es incompetente, entonces el juez o magistrado puede hacer lo que necesiten para mantenerle obediente; Si esto se refuta. El Derecho Romano está bajo examen por su contribución al sistema actual del planeta, a la distribución de derechos y recursos y la obstrucción de la Ley Divina. En la discusión sobre tales asuntos, no se permite el privilegio de considerarnos incompetentes.

(XII) La Presunción de Culpabilidad es la presunción de que como se presume de que se trata de una reunión privada del Colegio de Abogados, usted se declara "culpable", tanto si se declara culpable como si se declara "no culpable". Por lo tanto, a menos que haya preparado previamente una declaración jurada de la verdad y la moción de des-estimación con perjuicio extremo en el registro público o llame a una impugnación, entonces la presunción es culpable y el Colegio de Abogados privado puede retenerle hasta que una fianza sea preparada para garantizar la cantidad que el gremio quiere para beneficiarse de usted. Si esto se refuta. En ningún caso se permite la presunción de culpabilidad. Bajo ninguna circunstancia podemos ser detenidos. En ningún circunstancia puede producirse ninguna transacción financiera, a favor del Gremio mientras se investigan las reclamaciones de la banca privada.

10.0 Precaución de encuadernación

Como se ha mencionado, este es un tiempo de profecía en el planeta y las fuerzas mucho más allá del control de cualquier persona. Por lo tanto, pedimos precaución con respecto a este asunto, ya que todas las personas asociadas con asuntos como estos están, de hecho, forjando su destino por la manera en que eligen conducirse.

Artículo 121 - Vinculación

Se considera vinculante la confesión y el consentimiento voluntario de un hombre o mujer que ha demostrado desprecio e injuria al Pacto del Cielo Único o a sus más sagrados instrumentos y autoridades para entrar en un contrato privado entre su espíritu y otros espíritus para llamar a todos los más antiguos Grandes Espíritus, Archidemonios, Demonios, Arcángeles, Ángeles y todos los espíritus difuntos para atar su carne y mente y sean acosados hasta la muerte física, incluyendo la aparición de toda toda clase de enfermedades, de miserables dolores y dolencias, hasta su salida del mundo físico, con el fin de liberar su espíritu, también conocido como su alma. Como un Vinculo, es un contrato privado de espíritus, no puede ser convocado, solicitado, exigido, invocado o implícito por otro ser de carne y hueso. Es decisión de los espíritus que la promulgan y se reserva sólo para circunstancias más graves enumeradas en este artículo. Por lo tanto, cualquier falsa citación, demanda, invocación u otra pretensión no tendrá ningún efecto y deshonrará al hombre o a la mujer vivos. Una vez liberado el espíritu de la carne difunta, si la carne y la sangre no pudo ser redimida, la atadura asegura el apoyo espiritual dedicado para ayudar en la educación del espíritu, la asistencia en el cuidado y la redención, ya que ningún espíritu difunto puede ser condenado ni olvidado.

121.2 Las tres (3) condiciones de la vinculación

Los Grandes Espíritus y Fuerzas del Cielo han elegido apoyar sólo tres (3) circunstancias y condiciones por las cuales la Vinculación permitida:

(I) A aquellos que son directamente nombrados o implicados en deshonra directa de acuerdo con uno o más de los Siete (7) Escritos de Deshonra Divina emitidas en el Día del Juicio Divino; o

(II) A aquellos que son directamente nombrados o implicados en deshonra directa en acuerdo con una o más de las Ciento Cuarenta y Cuatro (144) Juicios Sumarios Divinos emitidos el Día del Juicio Divino; o

(III) A aquellos nombrados como parte demandada en un Gran Auto Divino que luego deshonra deliberadamente tal instrumento sagrado. A menos que una circunstancia cumpla con uno de estos, entonces no se permitirá una Vinculación permitida y cualquier reclamación de este tipo constituirá una grave injuria al cielo.

121.3 Espíritus llamados a la acción mediante el acuerdo sagrado de Vinculación

Cuando un espíritu (alma) celebra un contrato privado con la Divinidad y todos los los espíritus del Cielo, entonces promulgan inmediatamente dos términos del contrato: (1) Que todos los ángeles de la guarda y la protección espiritual asistente se hagan a un lado y ya no ayuden en las acciones cotidianas que mantienen la vida en la carne y (2) Llamar a una formación de los más formidables ángeles y demonios para reemplazar a sus guardianes y dedicar cada momento al dolor y la muerte final de la carne. La ausencia de espíritus guardianes incluso sin la llegada de los más formidables ángeles y demonios significa en realidad que ya ningún espíritus ayudarán al cuerpo a desplazarse por la noche cuando la respiración se detiene. Ya no habrá espíritus que adviertan de los peligros cuando se camina o se atienden los deberes u obstáculos.

En su lugar, los ángeles y demonios más formidables se dedicarán cada segundo de cada día a perturbar la mente, perturbar el sueño, proporcionar desorientar, hacer dudar, distraer en el cumplimiento de los

deberes y asegurar que la carne no se peca de ningún tipo de peligro presente. Cuando la carne entra en una atadura entonces un mínimo de ciento y cuarenta y cuatro de los más temibles arcángeles y archidemonios serán para asegurar la muerte más rápida del hombre o la mujer para poner fin a cualquier otro daño contra la Sociedad.

Los espíritus que están obligados a ejecutar la atadura y asegurar la muerte del hombre o de la mujer, según lo consentido por el contrato privado con el mismo individuo y su espíritu serán conocidos oficialmente como Los Espíritus de la Sombra.

121.4 Acuerdo contractual de vinculación

Siempre que un funcionario de una sociedad alternativa consienta plena y voluntariamente por su extrema deshonra de acuerdo con una de las tres circunstancias por las que se puede emitir una vinculación, aceptan entrar en un acuerdo privado contractual que no podrá romperse hasta su muerte o redención, lo que ocurra primero. Toda vinculación finaliza automáticamente con la muerte. Como contrato sagrado y lícito, el hombre o la mujer a través de sus acciones de desprecio, ignorancia, arrogancia e injuria a la Sociedad acepta plenamente que hasta su muerte o redención a los siguientes términos:

- (I) No se proporcionará ningún tipo de asistencia espiritual ya que todos los espíritus guardianes y protectores se comprometen a retirarse y ser reemplazados por Los Espíritus de la Sombra encargados de asegurar la finalización con éxito del contrato vinculante; y
- (II) Los Espíritus de la Sombra nunca concederán al hombre o mujer vivo un segundo de paz hasta que el contrato de su eventual muerte se cumpla; y
- (III) Los Espíritus de las Sombras tienen pleno permiso para entrar en los sueños y pensamientos del hombre o mujer representando cualquier forma de persona o símbolo, incluso dando consejos equivocados, confusión, duda, depresión, horror y miedo; y
- (IV) Los Espíritus de la Sombra, en alianza con los espíritus de la Tierra, tendrán la libertad para liberar todas y cada una de las formas de bacterias, virus y microbios de la tierra para infectar su carne, causando todo tipo de corrupción, de dolor y enfermedad; y
- (V) Para causar todo tipo de dolor dentro de su cuerpo y para que no tenga ningún momento de descanso, ni tregua, y sea imposible descansar en ningún día, ni en ningún momento; y
- (VI) Promover el máximo estado posible de miedo y paranoia, especialmente mediante la introducción de distracciones, los Espíritus de la Sombra representarán como sombras en movimiento y oscuridad para que el hombre o la mujer en la oscuridad no sepan cuándo llegará su inevitable perdición; y
- (VII) Propiciar que la más profunda y triste de las emociones los envuelva, de modo que ya no puedan hacer más daño a la Sociedad, ni a sus funcionarios o instrumentos. También puedes referirte a lo siguiente, indicando así el proclamado fin de este Imperio, con mucha anticipándose a los tiempos actuales:

¡! Job 14: 13-15

¡! Job 19: 25-26

¡! Isaías 8:16

¡! Daniel 12:1-4

¡! Juan 11:24-25

¡! Apocalipsis 20:13

¡! Le agradecemos su tiempo y su consideración de estos asuntos tan importantes.

¡! Ejecutores Generales.

Este documento a sido traducido con el traductor Deepl y su original se encuentra en el siguiente enlace:

<https://archive.org/details/pdfy-mUz8ic9fCyqEyeyL/page/n5/mode/2up>